



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 104/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del o de los organismos correspondientes, informe sobre distintos aspectos regulados por la Ley N° 4037 (Ley General de Pensiones a la Vejez, por Invalidez y Graciables), según se detalla seguidamente:

a) Nómina y cantidad total de beneficiarios de pensiones otorgadas por Invalidez, Vejez y Graciables.

b) Montos respectivos que demanda el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 4037.

c) Cantidad total de beneficios otorgados, discriminados según correspondan a Pensiones por Vejez, Invalidez o Graciables al 31 de diciembre de 2009.

d) De haberse producido bajas hasta el 31 de mayo de 2010 inclusive, sírvase informar fechas y motivos respectivos por cada una de ellas.

e) Toda otra información que se considere vinculada a esta petición que enriquezca la información solicitada.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 07-07-2010.-
Autor: Dip. María Isabel Brisco.-
Expte. 5356/10 HCD.-